



Comisión Estatal  
de Mejora Regulatoria

HORA: 12:14	Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
FECHA: 03 FEB 2015	Dirección: Dirección General
000154	Área:
	Oficio Núm.: CEMER/DG/056/2015

03 FEB 2015  
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO  
**RECIBIDO**  
NUEVA VISIÓN

Guernavaca, Mor., a 28 de Enero de 2015.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**M. EN D. SAMUEL SOTELO SALGADO**  
**COORDINADOR GENERAL DE ÓRGANOS**  
**AUXILIARES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**PRESENTE**

**ACUSE**

En atención a su oficio número FGEM.MOR.CGOA.0029.001-2015, recibido con fecha veintiocho de enero y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acta de la Primera Sesión Ordinaria Solemne del Consejo de Honor y Justicia, Verificada el día Veintisiete de Octubre del Dos Mil Catorce, que Contiene la Toma de Protesta de Dicho Consejo de Honor, en los Términos del Artículo 176 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado en Relación con el Artículo 65 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
03 FEB 2015  
CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA



*Recibi Original  
T. Basilio  
30/01/15*

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Para su Conocimiento  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
EB/ndv

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

